



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 85/2026
Descripción	ADQUISICIÓN DE BATAS, TEXTILES Y ZAPATOS DE SEGURIDAD
ID	485027
Fecha	27 de julio de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por Resolución UOC N° 27/2026 de fecha 8 de junio de 2026, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 85/2026 – ADQUISICIÓN DE BATAS, TEXTILES Y ZAPATOS DE SEGURIDAD – ID N° 485027”.

Verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 1 de julio del 2026, siendo las 11:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.959.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
UNIMER S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 29.188.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Gs.: 3.200.000 Vigencia de la Póliza: De 1/07/2026 a 27/11/2026, 150 días
GEORGINA INES ISSEL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 315.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GUAINDUPAR S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.640.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	22	1886804	NO	Registro Proveedor	2023-12-29 00:00	2024-01-08 14:27:56
UNIMER S.A.	32	1886793	NO	Registro Proveedor	2023-12-20 00:00	2023-12-26 07:47:36
GEORGINA INES ISSEL	14	1886813	NO	Registro Proveedor	2024-08-27 14:56:19	2024-08-27 15:04:29
GUAINDUPAR S.A	0	1886814	NO	Registro Proveedor	2024-01-17 10:22:43	2024-01-18 13:46:09

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

1.1 Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas.

Observación a la oferta: 5902465-8 – GEORGINA INES ISSEL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El señor Jorge Portillo, quien dice representar a la firma UNIMER SA, manifiesta cuanto sigue: "1) Presenta formulario de oferta erróneo, el presentado no corresponde al Formulario de Oferta que se descarga de la página de la DNCP, además no está completado con los datos del oferente, solo tiene firma sin el sello correspondiente omitiendo la formalidad exigida para este documento sustancial. 2) La planilla de precios presentada por este oferente se encuentra errónea en la forma que éste fue completado, omitió el precio unitario en el lote N° 1 y solo cuenta con firma y no el sello correspondiente, omitiendo las formalidades de este documento sustancial".	80099911-8 - UNIMER S.A.	Jorge Portillo	2026-07- 01 11:40:34

1.2. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 5902465 – GEORGINA INES ISSEL

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El señor Jorge Portillo, quien dice representar a la firma UNIMER SA, manifiesta cuanto sigue: "1) Presenta formulario de oferta erróneo, el presentado no corresponde al Formulario de Oferta que se descarga de la página de la DNCP, además no está completado con los datos del oferente, solo tiene firma sin el sello correspondiente omitiendo la formalidad exigida para este documento sustancial. 2) La planilla de precios presentada por este oferente se encuentra errónea en la forma que éste fue completado, omitió el precio unitario en el lote N° 1 y solo cuenta con firma y no el sello correspondiente, omitiendo las formalidades de este documento sustancial".	Al respecto, remitirse al punto 2.2. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTACIALES DE GOERGINA INES ISSEL , del presente Informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIMER S.A.	GEORGINA INES ISSEL	GUAINDUPAR S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIMER S.A.	GEORGINA INES ISSEL	GUAINDUPAR S.A.
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.				
8. Documentos legales. Oferentes.				
8.1. Personas Físicas				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL:

OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO CUMPLE.
UNIMER S.A.	CUMPLE.
GEORGINA INES ISSEL	NO CUMPLE.
GUAINDUPAR S.A.	NO CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

2.1. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentada por EMPORIO FERRETERIA S.R.L. no se adecua en su contenido al Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta establecido en el apartado “Formularios” del PBC; además se encuentra fechada conjuntamente con la Certificación de Firmas en la misma fecha del día de la apertura del sobre oferta, es decir, el 01/07/2026, situación que no se adecua a lo establecido en el PBC que dice: “...La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres...”, conforme se observa a continuación:

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta – establecido en el PBC

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para el procedimiento de contratación con número de ID _____, para el suministro de _____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si altero las condiciones de mi oferta;

b. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

c. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

d. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

1. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda;

2. Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.

e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

f. Cuando no se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor desde la fecha de apertura hasta el plazo previsto en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.

Página 4 de 21



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

Artículo 1°. **APROBAR** los siguientes documentos estándar...

...1. Pliego para la Contratación de Bienes y Servicios y sus anexos- Convencional- versión 4

Artículo 2°. **DISPONER** el uso obligatorio de los documentos aprobados en el artículo anterior...

Artículo 5°. **ESTABLECER** que la presente resolución entrará en vigencia a partir del 4 de mayo de 2026...

-El **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”** establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; ...

La omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC, la Resolución DNCP N° 1061/2026 y a los Artículos 75, 78 y 79 del **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, procede a **rechazar la oferta presentada por EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

2.2. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE GEORGINA INES ISSEL

Formulario de Ofertas.

El oferente **GEORGINA INES ISSEL** presenta el Formulario de Ofertas sin haber completado el Nombre o razón social, RUC, Dirección y Número de teléfono del proponente de la oferta, informaciones esenciales para la debida identificación del oferente, a continuación, se observa lo manifestado:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

ID Nro: 485027

A: Banco Central del Paraguay (BCP)

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social:

RUC:

Dirección:

Números de teléfono:

a) Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al

Planilla de Precios.

Por otro lado, cotiza para los Lotes 1 y 3, omitiendo completar el campo de Precio Unitario en la Planilla de Precios, por lo que resulta imposible de determinar el monto real de su oferta, conforme se visualiza a continuación:

Licitación: 485027 - MCN N° 85/2026 - ADQUISICIÓN DE BATAS, TEXTILES Y ZAPATOS DE SEGURIDAD									
Lote 1 - ADQUISICIÓN DE BATAS PARA LA TESORERÍA									
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE BATAS PARA LA TESORERÍA			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	53102706-001	Bata mangas cortas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200.00	-		99,500.00 99,500.00	marca: Brig fabricante: Georgina IsseI procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:	
Total por Grupo:							99,500.00		
Total por lote:							99,500.00		
Lote 2 - ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA									
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	46181605-001	Zapatos de seguridad (por par)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50.00	-		-	marca: Brig fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:	
Total por Grupo:							-		
Total por lote:							-		
Lote 3 - PRENDAS DE VESTIR DE SEGURIDAD									
Grupo 1 - PRENDAS DE VESTIR DE SEGURIDAD			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 8500000 Máximo: 17000000), Abastecimiento Simultaneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón para trabajos de mantenimiento.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		215,500.00 215,500.00	marca: Brig fabricante: Georgina IsseI procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional:	
Total por Grupo:							215,500.00		
Total por lote:							215,500.00		
Lote 4 - ZAPATOS DE SEGURIDAD									
Grupo 1 - ZAPATOS DE SEGURIDAD			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 3000000 Máximo: 6000000), Abastecimiento Simultaneo: No						
									

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

1	46181605-001	Calzados de seguridad de cuero, con punta de plástico.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 0,00 1.00 máximo: 0,00	marca: fabricante: procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:					-
Total por lote:					-
Total General Calculado:					315,000.00

Firma

Nombre: Stella Rojas Zamora

En calidad de: apoderada

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentada por **GEORGINA INES ISSEL** no se adecua en su contenido al Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta establecido en el apartado “Formularios” del PBC, además, la Declaración Jurada y la Certificación de Firmas son de la misma fecha del día de la apertura del sobre ofertas, es decir, del 01/07/2026, sin embargo, el PBC establece: “...*La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres...*”, ambas cuestiones se visualizan a continuación:

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta – establecido en el PBC

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para el procedimiento de contratación con número de ID _____, para el suministro de _____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si altero las condiciones de mi oferta;

b. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

c. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

d. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

1. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda;

2. Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.

e. Cuando se comprare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas;

o

f. Cuando no se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor desde la fecha de apertura hasta el plazo previsto en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

-LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1061/2026 DEL 16/04/2026 “POR LA CUAL SE APRUEBAN PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR EN FORMATO ELECTRÓNICO, A SER UTILIZADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/11 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Artículo 1°. **APROBAR** los siguientes documentos estándar...

...1. Pliego para la Contratación de Bienes y Servicios y sus anexos- Convencional- versión 4

Artículo 2°. **DISPONER** el uso obligatorio de los documentos aprobados en el artículo anterior...

Artículo 5°. **ESTABLECER** que la presente resolución entrará en vigencia a partir del 4 de mayo de 2026...

-El DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece:

Artículo 75 -Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...

Artículo 78 -Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 -Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenado y firmados...

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; ...

La omisión o defecto en la presentación de las documentaciones que contienen las informaciones de carácter sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC, la Resolución DNCP N° 1061/2026 y a los Artículos 75, 78 y 79 del **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, procede a **rechazar la oferta presentada por GEORGINA INES ISSEL.**

2.3. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE GUAINDUPAR S.A.

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y la Certificación de Firma N° 000299716 que acompaña a la documentación presentada por GUAINDUPAR S.A. son de fecha 01/07/2026 el cual coincide con la fecha de la apertura de ofertas, es decir, el 01/07/2026 en cual no se adecua a lo establecido en el PBC que dice: “...La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres...”.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.

... 1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

...Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

... Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

-LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1061/2026 DEL 16/04/2026 “POR LA CUAL SE APRUEBAN PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR EN FORMATO ELECTRÓNICO, A SER UTILIZADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/11 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Artículo 1°. **APROBAR** los siguientes documentos estándar...

...1. Pliego para la Contratación de Bienes y Servicios y sus anexos- Convencional- versión 4

Artículo 2°. **DISPONER** el uso obligatorio de los documentos aprobados en el artículo anterior...

Artículo 5°. **ESTABLECER** que la presente resolución entrará en vigencia a partir del 4 de mayo de 2026...

El DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece:

Artículo 64 Garantías en contratos abiertos.

a) Garantía de mantenimiento de oferta.

El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera:

... II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;...

La omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC, la Resolución DNCP N° 1061/2026 y a los Artículos 75, 78 y 79 del **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, procede a **rechazar la oferta presentada por GUAINDUPAR S.A.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **UNIMER S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados

En atención a que el sistema de adjudicación es por LOTE, se procede a detallar la oferta económica de la siguiente manera:

Lote 1 – Grupo 1- Adquisición de Batas para la Tesorería.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
UNIMER S.A.		₡ 20.700.000.-

Lote 2 – Grupo 1 - Adquisición de Zapatos de Seguridad para la Tesorería.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
UNIMER S.A.		₡ 8.100.000.-

Lote 3 – Grupo 1- Prendas de Vestir de Seguridad.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	UNIMER S.A.	₡ 252.000.-

Contrato Abierto por Monto.
Monto Máximo: ₡ 17.000.000.-
Monto Mínimo: ₡ 8.500.000.-

Lote 4 – Grupo 1- Zapatos de Seguridad.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	UNIMER S.A.	₡ 136.000.-

Contrato Abierto por Monto.
Monto Máximo: ₡ 6.000.000.-
Monto Mínimo: ₡ 3.000.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	218788	485027	1126976	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2026 09:37:23	800087917	C.E.E. SRL
Con Salto de Partida	218694	485027	1125798	VerCertificado	Autorizado,	26/06/2026 14:20:50	800999118	UNIMER S.A.
Con Salto de Partida	218693	485027	1125790	VerCertificado	Autorizado,	26/06/2026 14:20:35	800999118	UNIMER S.A.

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional se desprende que **UNIMER S.A.** cuenta con el referido certificado, no obstante, al ser la única oferta susceptible de ser analizada técnicamente resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica para los Lotes 3 y 4

Por **INFORME DM N° 189/2026**, la División de Mantenimiento del Departamento de Logística, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“Conforme a la comunicación del Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, la empresa UNIMER S.A., se encuentra habilitada para el Análisis de Precios Ofertados y Experiencia y Capacidad Técnica.

Con relación a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022, incisos g) y k), informamos que no se ha dispuesto la terminación anticipada de contrato con la firma UNIMER S.A. además de esto la misma no se encontraba en mora en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados a la fecha 01 de julio de 2026.

Conforme a documentaciones obrantes en la oferta presentada y a fin de dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, se solicitó vía nota a la empresa, documentos demostrativos y aclaratorios referentes a su oferta. Se adjunta copia de la nota remitida, así como la respectiva respuesta.

La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

Del análisis de la oferta económica presentada se informa que la única oferta económica es la de la empresa UNIMER S.A., ésta tiene todos los ítems dentro del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP, y cumple con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

MCN N° 85/2026 - ADQUISICIÓN DE BATAS, TEXTILES Y ZAPATOS DE SEGURIDAD - ID N° 485.027 - LOTES N° 3 Y 4			
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA			
DOCUMENTOS REQUERIDOS		OFERENTES	
		UNIMER S.A.	
		CONDICION	FOLIO/PAGINA
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	PAGS. N° 578 AL 589
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de provisión de prendas de vestir y/o zapatos de seguridad y/o indumentaria de protección personal, a personas físicas y/o jurídicas (públicas o privadas), dentro del periodo comprendido entre el año 2022 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del/los lote/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE*	PAG. N° 275 AL 280
CAPACIDAD TÉCNICA	Muestras conforme a lo indicado en el apartado "Muestras" de la Sección Datos de la Licitación.	CUMPLE	PAG. N° 596
	Notas y/o catálogos y/o folletos descriptivos en virtud de la cual se detallen los requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	PAGS. N° 544 AL 549
	Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, mediante una nota de compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir del otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE	PAG N° 590
OTROS DOCUMENTOS	Para el Lote N° 1 Constancia de participación en la visita técnica o Nota de compromiso en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	N/A	-
	Certificado de Producto y Empleo Nacional	PRESENTA **	PAG. N° 273
OBSERVACIONES		* El contrato N° 15/2022 con el Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" obrante en las Pags. N° 275 al 278, incluye la provision de Chaqueta y Pantalón como se puede observar en los ítems N° 1 y 2 del Lote N° 1 y Bota con cordón con punta de plástico en el ítem N° 1 del Lote N° 2 en la Pag. N°276, el cual se encuentra respaldado con el acta de recepción de mercaderías obrante en la Pag. N° 280, los montos de estos ítems suman 8.034.000 Gs. para el Lote N° 1 y 2.600.000 para el Lote N° 2 estos montos son superiores al 30% del monto máximo previsto para los Lotes N° 1 y N° 2 respectivamente. ** El CPEN certifica actividad especificada "CONJUNTO DE ALGODON (CHAQUETA Y PANTALON)" - APLICA para el Lote N° 3	

MCN N° 85/2026 - ADQUISICIÓN DE BATAS, TEXTILES Y ZAPATOS DE SEGURIDAD - ID N° 485.027							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							
LOTE/ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA PRESENTADA		
		Precio Unitario	CANT.	Precio Total	UNIMER S.A.		
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION
Lote 3 / Ítem 1	Conjunto de chaqueta y pantalón para trabajos de mantenimiento.	G 252.750	1	G 252.750	G 252.000	G 252.000	0%
				G 252.750		G 252.000	
Lote 4 / Ítem 1	Calzados de seguridad de cuero, con punta de plástico.	G 136.170	1	G 136.170	G 136.000	G 136.000	0%
				G 136.170		G 136.000	

Fin de la transcripción parcial del INFORME DM N° 189/2026.

4.2. Verificación documental por parte del Área Técnica para los Lotes 1 y 2

Por MEMORANDO DTES DIR N° 025/2026, el Departamento de Tesorería, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“OFERTAS PRESENTADAS

Se han presentado tres oferentes, de los cuales según Memorando GG.CEO N° 073/2026, el único oferente que cumple con la presentación de los documentos sustanciales es la de UNIMER S.A., cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

OFERENTE	MONTO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
UNIMER S.A.	Lote 1 Adquisición de batas para la Tesorería:	200	20.700.000
	103.500		
	Lote 2 Adquisición de zapatos de seguridad para la Tesorería:	50	8.100.000
	162.000		

ANÁLISIS DE OFERTAS

Se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales del oferente UNIMER S.A.

De acuerdo con la revisión de las documentaciones presentadas, se procede a remitir la evaluación según el siguiente cuadro:

Documentos de UNIMER S.A.		
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Pág. 46 y 47 (Constancia de RUC)	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o facturas (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de provisión de prendas de vestir y/o zapatos de seguridad y/o indumentaria de protección persona, a personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido entre el año 2022 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Pág. 33 al 37 (Contrato y Facturas a crédito) Pág. 49 (recibos de las facturas)	
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Muestras conforme a lo indicado en el apartado "Muestras" de la Sección Datos de la Licitación.	Cumple	
b. Notas y/o catálogos y/o folletos descriptivos en virtud del cual se detallan los requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	Pág. 39 al 41 (Catálogo)	
c. Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, mediante una nota de compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir del otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato	Pág. 57 (Declaración Jurada)	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
Para el Lote N° 1: Constancia de participación en la visita técnica o Nota de compromiso en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	Pág. 51 (Acta de Visita técnica)	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

Análisis de la muestra presentada:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN A SER CONSIDERADOS, INDICANDO LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS A APLICAR	MUESTRA PRESENTADA
Lote N° 1: Muestra de Tela de Batas Mangas Cortas	Cumple / No Cumple
La tela utilizada deberá ser sarga pesada de algodón 100% (resistente).	Cumple
Lote N° 2: Muestra de Zapatos de Seguridad	Cumple / No Cumple
Cordón.	Cumple
Capellada en cuero.	Cumple
Suela bidensidad en poliuretano, inyectado directamente en la capellada, con barra anti-torsión, seguridad contra torsiones.	Cumple
Plantilla interior anatómica, antimicótica y con alto porcentaje de absorción de humedad.	Cumple
Talonera interna acolchonada.	Cumple
Puntera de plástico reforzado.	Cumple
Tipo Botín	Cumple

ANALISIS DE PRECIO DE LA OFERTA.

Lote	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA POR UNIDAD (PYG)	PRECIO OFERTADO POR UNIDAD (PYG)	VARIACIÓN PRECIO REFERENCIA/PRECIO OFERTADO
1	Adquisición de batas para la Tesorería	103.561	103.500	-0,0005%
2	Adquisición de zapatos de seguridad para la Tesorería	162.672	162.000	-0,004%

El precio de la oferta presentada por UNIMER S.A., se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la resolución de la DNCP Nro. 454/2024.

Además, se informa que el oferente UNIMER S.A. a la fecha 07/07/2026 no se encontraba incurso en las prohibiciones establecidas en los incisos G y K del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

CONCLUSIONES

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de la oferta presentada, se considera que: La oferta de UNIMER S.A. cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC del llamado MCN N° 85/2026 – ADQUISICION DE BATAS, TEXTILES Y ZAPATOS DE SEGURIDAD – ID 485.027

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DTES N° 025/2026

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por las Áreas Técnicas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por UNIMER S.A. a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Formales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	UNIMER S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
PERSONAS JURÍDICAS	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o factura/s (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado de provisión de prendas de vestir y/o zapatos de seguridad y/o indumentaria de protección personal, a personas físicas y/o jurídicas (públicas y/o privadas), dentro del periodo comprendido entre el año 2022 a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del/los lote/s ofertado/s en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Muestras conforme a lo indicado en el apartado "Muestras" de la Sección Datos de la Licitación.	CUMPLE.
b. Notas y/o catálogos y/o folletos descriptivos en virtud del cual se detallen los requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
c. Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, mediante una nota de compromiso a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir del otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
a. Para el Lote N° 1: Constancia de participación en la visita técnica o Nota de compromiso en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

5.1- Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **UNIMER S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente **UNIMER S.A.** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

5.2- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

Con relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la División de Mantenimiento por Informe DM N° 189/2026 y el Departamento de Tesorería por Memorando DTES DIR N° 025/2026 informan que los precios ofertados por **UNIMER S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar, conforme al reporte del PAC, asciende a **₡ 65.000.000.-** (Plurianual) previsto en los O.G. 322 y 324; y considerando que el monto a ejecutar asciende a **₡ 51.800.000.-** distribuidos conforme se detalla:

Detalle	O.G. 322 – (Plurianual) Lotes 1 y 3	O.G. 324 – (Plurianual) Lotes 2 y 4	Total
MONTO DEL PAC	₡ 49.000.000.-	₡ 16.000.000.-	₡ 65.000.000.-
Propuesta de Adjudicación	₡ 37.700.000.-	₡ 14.100.000.-	₡ 51.800.000.-

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal y las previsiones presupuestarias en los demás ejercicios correspondientes, para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, con base en el artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 85/2026 – ADQUISICIÓN DE BATAS, TEXTILES Y ZAPATOS DE SEGURIDAD – ID N° 485027”, conforme al siguiente detalle:

UNIMER S.A.
RUC: 80099911-8

Lote 1 – Grupo 1- ADQUISICIÓN DE BATAS PARA LA TESORERÍA

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Batas mangas cortas	Unidad	Unidad	200	103.500.-	20.700.000.-
Total en Guaraníes IVA INCLUIDO						20.700.000.-

Lote 2 –Grupo 1- ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Zapatos de seguridad (por par)	Unidad	Unidad	50	162.000.-	8.100.000.-
Total en Guaraníes IVA INCLUIDO						20.700.000.-

Lote 3 – Grupo 1- PRENDAS DE VESTIR DE SEGURIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Conjunto de chaqueta y pantalón para trabajos de mantenimiento	252.000.-	8.500.000.-	17.000.000.-

Lote 4 – Grupo 1- ZAPATOS DE SEGURIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Calzados de seguridad de cuero, con punta de plástico	136.000.-	3.000.000.-	6.000.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 046/2026

Se remiten los antecedentes a efectos de resolver la adjudicación y dar continuidad al proceso de contratación.

LIGZZI
CAROLINA
MORALES
MENDOZA

Firmado digitalmente por
LIGZZI CAROLINA
MORALES MENDOZA
Fecha: 2026.07.27
08:27:07 -03'00'

Secretario Ejecutivo

Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO
ALBERTO ZAYAS
CENTURION

Firmado digitalmente
por GUSTAVO ALBERTO
ZAYAS CENTURION
Fecha: 2026.07.27
09:35:28 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

GABRIELA MARIA
PEREZ BRUN

Firmado digitalmente por
GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2026.07.27 11:35:34 -03'00'

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.